



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

AU-NS-117 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Norte de Santander del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Tres (3) Tecnólogos con el siguiente objeto igual: **“Prestación de servicios en la gestión administrativa para la orientación, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con la estrategia de Contrato de Aprendizaje”**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director de la Regional Norte de Santander del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada., la cual se encuentra respaldada en el CDP No 2323-2023-01-23

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

AL Director de la Regional Norte de Santander a contratar los servicios de Tres (3) Tecnólogos con el siguiente objeto igual: **“Prestación de servicios en la gestión administrativa para la orientación, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con la estrategia de Contrato de Aprendizaje”**

Dada en Bogotá, a los

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

VoBo. Carlos Alfonso Mayorga Prieto, Director de Promoción y Relaciones Corporativas 
Revisó: Luis Ernesto Duran Roa-Coordinador Nacional de Servicio a la empresa y Contrato de Aprendizaje
Revisó: Jhon Carlos Vallejo Bermúdez, Contratista Grupo de Relaciones Laborales 
Proyectó. Deysy Andrea Ramírez Sanabria-Abogada Contratista despacho Dirección Regional